

## CONVOCATORIA

Por disposición del doctor Álvaro Román Márquez, Presidente Temporal del Consejo de la Judicatura, y en cumplimiento de la disposición contenida en el artículo 269, numeral 2 del Código Orgánico de la Función Judicial, conforme a lo dispuesto en la sentencia No. 1219-22-EP/22, emitida por la Corte Constitucional del Ecuador de 26 de septiembre de 2022; y, en concordancia con los artículos 6, 8 y 9 del Reglamento de Sesiones del Pleno, se convoca a la y los Vocales del Consejo de la Judicatura a la **sesión<sup>1</sup> extraordinaria No. 193-2023, modalidad<sup>2</sup> presencial**, en la sala de sesiones del Pleno en el décimo quinto piso del edificio del Consejo de la Judicatura, ubicado en la avenida 12 de Octubre N24-563 y Francisco Salazar, el **día jueves 21 de diciembre de 2023 a las 11h30**, con el siguiente orden del día:

1. Lectura de comunicaciones;
2. Conocimiento y aprobación de las actas de las sesiones del Pleno:
  - 2.1 Actas sesiones extraordinarias: No. 183-2023; No.184-2023; No. 185-2023; No. 186-2023;

### DIRECCIÓN GENERAL

#### 3. Dirección Nacional de Talento Humano:

3.1 Conocimiento y resolución sobre la solicitud de la licencia sin remuneración en favor de la Dra. Estefanía Gabriela Salvador Gallegos, Coordinadora Provincial de Asesoría Jurídica de la Dirección Provincial de Pichincha;

3.2 Análisis y resolución para nombrar Coordinador/a de Monitoreo de Disposiciones;

3.3 Análisis y resolución para nombrar Coordinador/a de Relaciones Internacionales y Cooperación;

3.4 Análisis y resolución para nombrar Director/a Nacional Administrativo.

Distrito Metropolitano de Quito, 20 de diciembre de 2023

Atentamente,

Mgs. Mayra Lorena Morales Carrasco  
Secretaria General

<sup>1</sup> Conforme el artículo 21 de Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 245 del 07 de febrero de 2023, la presente sesión se transmitirá en vivo y en directo, mediante el siguiente link: <https://bit.ly/CjEnVivo>

<sup>2</sup> De conformidad al artículo 8 del Reglamento de Sesiones del Pleno, la o el Vocal principal o su suplente, que haya sido convocado a participar en una sesión del Pleno, podrá comparecer mediante medios telemáticos. Para el efecto deberá presentar ante la o el Presidente del Consejo de la Judicatura; para su autorización, una solicitud motivada sobre su intervención a través de dicho medio, con al menos una (1) hora de anticipación a la hora fijada para la sesión.